

PROYECTO DE ACUERDO No. **070** .- 9 AGO 2017

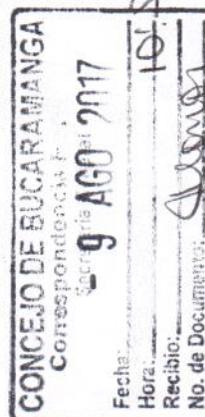
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA-VIGENCIA 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° del artículo 313 de la C.N, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto No 191 de diciembre 21 de 2016 se fijó el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2017 para la vigencia fiscal del 1° de enero a 31 de diciembre del año 2017.
- b) Que mediante el Decreto 0195 de Diciembre de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2017.
- c) Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 80: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
- d) Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
- e) Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- f) Que de acuerdo a la Sentencia de única Instancia emanada del Tribunal Administrativo de Santander con Radicado N°680012333000-2017-00290-00, ordena al Alcalde de Bucaramanga para que en el término de 2 meses presente y trámite ante el Concejo Municipal de Bucaramanga la reforma al "PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017" teniendo en cuenta, el proyecto de presupuesto presentado por el Personero.
- g) Que para cumplir con lo solicitado en el numeral anterior, se expidió el Decreto Municipal N°0102 de julio 28 de 2017 " por medio del cual se efectuó traslado (contracredito) del rubro presupuestal No. 2110001 acreditando el rubro N°2130139 APORTES PERSONERIA MUNICIPAL, por la suma de SETECIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 702.435.200.00).
- h) Que una vez efectuado el traslado, se requiere adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la Personería Municipal por el mismo valor y de acuerdo a la distribución del gasto allegada por el Personero municipal según oficio Nro. SJ043288E del 26 de julio de 2017, para cumplir con lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander.



PROYECTO DE ACUERDO No. **070** = 9 AGU 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA-VIGENCIA 2017

- i) Que la profesional especializada de presupuesto certifica el saldo disponible del rubro de presupuesto a transferir, como se puede evidenciar en el documento anexo.
- j) Que según acta de CONFIS No.22 de julio 24 de 2017, se emitió concepto favorable para que se presente la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Personería Municipal de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de INGRESOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2017, en la suma de SETECIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$702.435.200.00) conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUES TAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
	V. INGRESOS PERSONERIA MUNICIPAL	
1	INGRESOS	\$ 702.435.200
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 702.435.200
111	INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	\$ 702.435.200
1111	TRANSFERENCIAS	\$ 702.435.200

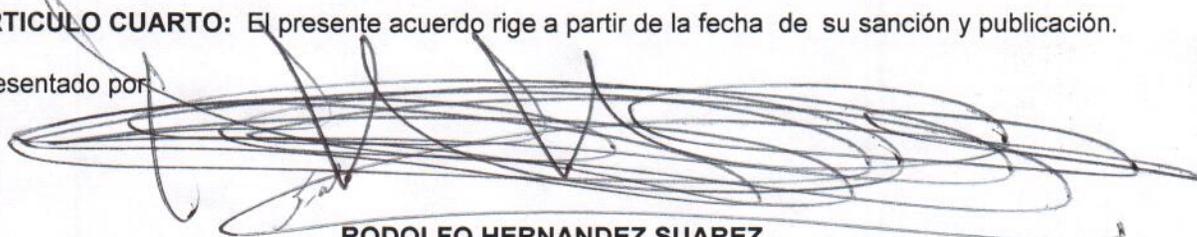
ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de gastos de la Personería Municipal de Bucaramanga para la vigencia 2017, por la suma de SETECIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 702.435.200.00), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
	V. GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL	
2	GASTOS	\$ 702.435.200
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 702.435.200

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo se acompañara de un anexo que contenga la desagregación del gasto vigencia fiscal 2017, allegado por el Personero Municipal.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Presentado por



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado
Revisó: Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda
Revisó aspectos financieros: Aquileo Cáceres Chipagra, CPS Asesor Despacho

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680000



PROYECTO DE ACUERDO No.

070

9 AGO 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA-VIGENCIA 2017

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA-VIGENCIA 2017" el cual obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante acta Nro. 22 de julio 24 de 2017, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Que de acuerdo a la Sentencia de única Instancia Radicado N°680012333000-2017-00290-00 emanada del Tribunal Administrativo de Santander, ordena al Alcalde de Bucaramanga para que en el término de 2 meses presente y trámite ante el Concejo Municipal de Bucaramanga la reforma al "PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017" teniendo en cuenta, el proyecto de presupuesto presentado por el Personero.

Que la Administración Municipal requirió incrementar la apropiación presupuestal del Numeral de Gastos de funcionamiento-TRANSFERENCIAS CORRIENTES-TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO- APORTES PERSONERIA MUNICIPAL .en la cuantía ordenada por el Tribunal Administrativo de Santander, dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento del nivel Central, para lo cual efectuó un traslado entre numerales de gastos de funcionamiento a través del Decreto N° 0102 julio 28 de 2017.

Que una vez efectuado el traslado, se requiere adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la Personería Municipal por el mismo valor y de acuerdo a la distribución del gasto allegada por el Personero municipal, para cumplir con lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander.

Como Alcalde Municipal me permito presentar a la Honorable Corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la Personería Municipal de Bucaramanga de conformidad a la distribución del mismo presentada por ese despacho, por la suma de SETECIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 702.435.200.00)

La disponibilidad de recursos disponibles para adicionar ha sido certificada por la profesional especializada de presupuesto a 25 días de julio del año 2017, como se puede evidenciar en la certificación anexa.

El Comité de Política Fiscal, en acta de CONFIS No.22 de julio 24 de 2017 emitió concepto favorable sobre el proyecto de adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Personería Municipal de Bucaramanga para la vigencia 2017, por los conceptos anteriormente planteados.

Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo, acompañado de sus respectivos anexos, con el fin de que se adelante el estudio correspondiente y se proceda a la aprobación por parte de la Corporación.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006

PROYECTO DE ACUERDO No. **070** - 9 AGO 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA-VIGENCIA 2017

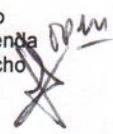
ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación de Presupuesto sobre disponibilidad de saldos para trasladar
2. Oficio de la Personería Municipal sobre distribución de rubros del presupuesto de gastos para adicionar.
3. Parte pertinente del acta de CONFIS No.22 de julio 24 de 2017
4. Detalle del Gasto para la Adición (Anexo)
5. Copia de la sentencia de única instancia del Tribunal Administrativo de Santander.



**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó: Jasmín Mantilla León, Profesional Especializado
Revisó: Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda
Revisó aspectos financieros: Aquileo Cáceres Chipagra, CPS Asesor Despacho



Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo 337
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73,04

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que una vez realizado el crédito y contra crédito al rubro en mención de los recursos de Funcionamiento existe disponibilidad presupuestal a la fecha:

RUBRO	DETALLE	VALOR
FUNCIONAMIENTO		
2130	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	
2130139	APORTES PERSONERIA MUNICIPAL	\$2.042.331.200

Se expide en Bucaramanga a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2017


JASMIN MANTILLA LEON
 Profesional Especializado



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 447
Subproceso: DESPACHO	Código General	Código de la Serie/o- Subserie (TRO)



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, julio 18 de 2017

Doctor
OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
PERSONERO MUNICIPAL
Ciudad



PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA

A RECIBIDA

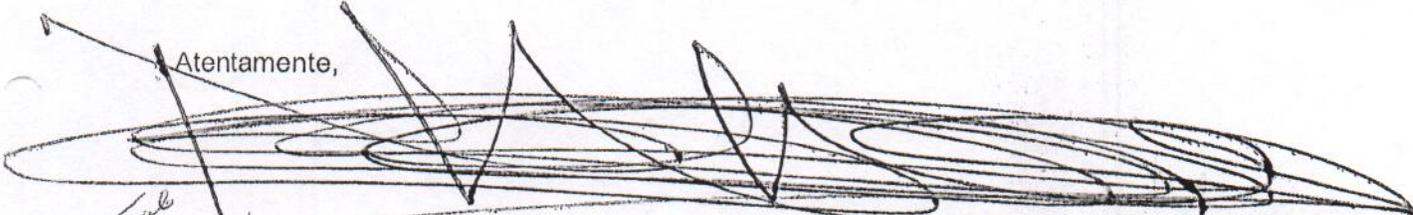
19 JUL 2017 Hora 07:30 AM
5860/1773
No. Radicación
10

Ref: Sentencia única instancia. Radicado 680012333000-2017-0290-00

Respetuosamente me permito solicitar oficio a través del cual la Personería Municipal haciendo uso de la autonomía presupuestal que le otorga la Ley, presente a este Despacho la distribución del gasto del valor adicional a transferir por la suma de SETECIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$702.435.200.00) M/CTE, ordenado por el Honorable Tribunal de Santander a través de la sentencia de la referencia, para que la Secretaría de Hacienda pueda tomarlo como insumo, en cumplimiento a los procedimientos para la formulación y presentación de acuerdos de presupuesto al Concejo Municipal y así dar cumplimiento a lo ordenado, dentro de los términos establecidos.

Se requiere que dicha respuesta sea allegada a más tardar en los próximos tres (3) días, con el propósito de presentar el proyecto de acuerdo de adición presupuestal dentro del periodo de sesiones ordinarias.

Atentamente,


RODOLFO HERNANDEZ-SUAREZ
Alcalde Municipal



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Bucaramanga, Julio 19 de 2017

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Ingeniero
RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga
L.C.



Referencia: Respuesta oficio D.A. 447 de julio 18 de 2017



Cordial y respetuoso saludo señor Alcalde.

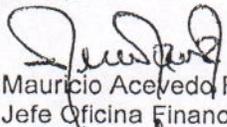


De manera atenta y en cumplimiento de los deberes y las funciones que me atañen como Personero del Municipio de Bucaramanga, me permito adjuntar a la presente misiva los oficios bajo el radicado No.10097 del 15 de Septiembre de 2016 y radicado No.11011 del 06 de Octubre de 2016; documentos mediante los cuales la Personería Municipal, presentó el correspondiente proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2017 y su detalle del gasto de conformidad con lo establecido en la Ley 617 de 2000.

Agradezco de antemano su cordial atención al respecto.

Atentamente,


OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero Municipal

Proyecto: 
Mauricio Acevedo Rueda
Jefe Oficina Financiera


Alberto M. Serrano H.
Contratista

Anexo: Oficio con radicado No. 10097 del 15 de Septiembre de 2016.
Oficio con radicado No. 11011 del 6 de Octubre de 2016.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO, A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriadebucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 6658
Fecha: Julio 24, 2017, 11:27 a. m.
Dependencia: Despacho
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos: 5

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Oficina de Correspondencia
RADICADO: 639350
FECHA: 24 JUL 2017
HORA: 11:46 AM
NOMBRE:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017
PERSONERIA DE BUCARAMANGA**

IDENT PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	
21	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.770.147.200
211	GASTOS DE PERSONAL	3.849.304.863
2110	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.883.787.679
2110001	SUELDOS	1.331.091.031
2110003	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	5.217.970
2110005	VACACIONES	93.736.173
2110007	PRIMA VACACIONAL	62.239.582
2110008	PRIMA DE SERVICIOS Y DE NAVIDAD	243.076.381
2110011	INTERESES A LA CÉSANTIAS	17.393.238
2110020	INDEMNIZACIÓN	72.664.129
2110026	BONIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS Y RECREACIÓN	53.151.204
2110027	PRIMA TÉCNICA	0
2110028	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	5.217.970
2111	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.244.240.000
2111028	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	368.740.000
2111061	HONORARIOS	875.500.000
2112	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO	415.776.614
2112105	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	73.906.094
2112126	ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD	106.198.525
2112127	FONDO DE PENSIONES	78.707.873
2112128	RIESGOS PROFESIONALES	6.937.034
2112134	FONDO DE CÉSANTIAS	150.027.087
2113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PÚBLICA	305.500.570
2113107	APORTES 1% SOBRE SUELDOS ESCUELAS INDUSTRIALES	21.248.002
2113108	APORTES 0.5% SOBRE SUELDOS Y JORNALES PARA EL SENA	10.624.001
2113109	APORTES 0.5% SOBRE SUELDOS Y JORNALES PARA LA ESAP	10.624.001
2113110	APORTE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	63.744.006
2113126	ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD	25.210.364
2113127	FONDO DE PENSIONES	122.853.763
2113128	RIESGOS PROFESIONALES	6.662.802
2113134	FONDO DE CÉSANTIAS Y PROVISIONES	44.533.630
212	GASTOS GENERALES	652.694.337
2120	ADQUISICIÓN DE BIENES	288.664.848
2120032	EQUIPOS VARIOS	1.200.000
2120033	GASTOS DE CAFETERIA Y ASEO	18.000.000
2120034	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	6.000.000
2120035	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28.750.000
2120038	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	24.874.848
2120043	MATERIALES Y SUMINISTROS	24.000.000
2120044	SISTEMATIZACIÓN	84.640.000
2120045	VESTUARIO Y CALZADO	1.200.000
2120056	EQUIPO DE OFICINA	50.000.000
2120057	MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA	26.000.000
2120064	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	24.000.000
2121	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	362.629.489
2121036	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, VEHICULOS Y LLANTAS	30.000.000
2121037	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPOS	66.240.000
2121040	IMPREVISTOS	1.300.000
2121041	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	39.900.000
2121052	ARRENDAMIENTOS	1.150.000
2121053	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	21.857.489
2121054	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	11.500.000
2121055	SERVICIOS PÚBLICOS	39.330.000
2121066	CAJA MENOR	15.840.000
2121080	CENTRO DE CONCILIACIONES	117.312.000
2121076	OTROS GASTOS GENERALES	18.200.000
2123	IMPUESTOS Y MULTAS	1.400.000
212301	IMPUESTOS Y MULTAS	1.400.000
2133	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.148.000
2133012	CAPACITACIÓN DE PERSONAL	30.000.000
2133050	PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS A EMPLEADOS	33.000.000
2133057	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	200.048.000
2133068	ESTIMULOS Y CONDECORACIONES	1.200.000
2133069	INDEMNIZACIONES JUDICIALES Y CONCILIACIONES	3.900.000



Proceso: GESTION JURIDICA		No. Consecutivo S. J. 043288E
Subproceso: Asuntos Legales Código Subproceso: 1110	SERIE/Subserie: Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie(TRD): 1110-73,07	

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Presupuesto

Bucaramanga, Julio 26 de 2017

Doctora
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
SECRETARIA DE HACIENDA
Ciudad

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
RECIBIDO: 27 JUNIO / 17
2:16 pm - MONSIEUR

REF: Proyecto de Acuerdo adición al presupuesto de la Personería Municipal, en cumplimiento de fallo judicial proferido por el Tribunal Administrativo de Santander

Cordial saludo:

Mediante escrito de fecha 18 de Julio de los corrientes, dirigido por el señor Alcalde al Personero Municipal, solicitó la presentación de la distribución del gasto del valor adicional a transferir por parte del Municipio en cumplimiento del fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Santander.

En respuesta a la solicitud, el señor Personero ha enviado los documentos que me permito acompañar, con los cuales considero, se puede continuar el trámite del proyecto de Acuerdo que debemos presentar ante el Concejo Municipal, dentro de la mayor brevedad.

Atentamente,

Melba Fabiola Clavijo de Jacome
MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME
Secretaria Jurídica

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
BUCARAMANGA
Recibido No. **126 III 2017**
Hora: **2:30 PM**
Melba Fabiola Clavijo de Jacome

Anexo: Oficio 2017 6658 Personería Municipal (5 folios)



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, Septiembre 15 de 2016



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviado
Número: 2016 10097
Fecha: Septiembre 14, 2016, 3:44 p. m.
Dependencia: Oficina Financiera
Serie: PRESUPUESTO
Anexos: Diciembre 31, 1899



Doctora
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaria de Hacienda
Oficina de Presupuesto
E.S.D

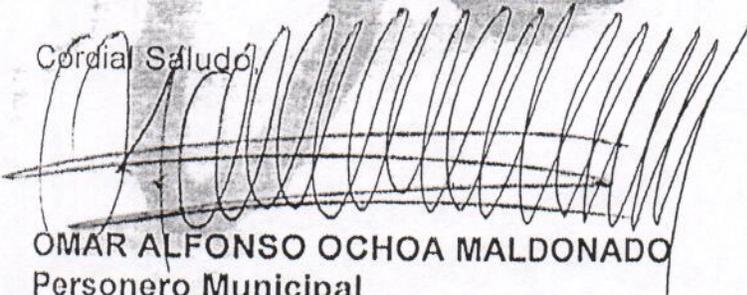


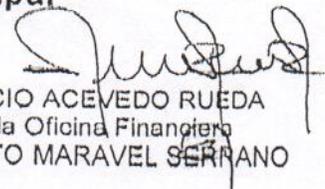
Cordial saludo

Dentro del término y para lo de su competencia, muy comedidamente me permito remitir a su despacho, en medio físico y magnético, el proyecto de presupuesto de la Personería de Bucaramanga, para la vigencia 2017.

La base de ICLD, para el cálculo de los gastos de funcionamiento de la entidad asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$298.134.200.000)** de conformidad con la proyección emitida por su despacho, cabe resaltar que la personería de Bucaramanga estará atenta a cualquier inquietud o complementación requerida por parte de su despacho.

Cordial Saludo,


OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero Municipal

PROYECTO: 
MAURICIO ACEVEDO RUEDA
Jefe de la Oficina Financiera
ALBERTO MARAVEL SERRANO

SECRETARIA HACIENDA MUNICIPAL
GRUPO PRESUPUESTO
Recibido: 15 SEP 2016
L. da León



Bucaramanga, Septiembre 28 de 2015

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Doctora
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaria de Hacienda
Municipio de Bucaramanga
Ciudad.



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2016 11011
Fecha: octubre 6, 2016, 1:17 p. m.
Dependencia: Oficina Financiera
Serie: PRESUPUESTO
Anexos: diciembre 31, 1899



Referencia. Oficio 264 de Septiembre 16 de 2016



De acuerdo con su comunicación fechada el día 26 de Agosto de 2016, se nos certifica que la proyección de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para la vigencia fiscal del año 2017, la fijo en \$ 298.134.200.000, suma que sirvió de base para el cálculo del proyecto de presupuesto de la Personería Municipal vigencia 2017



Sobre el particular es pertinente citar el corolario emitido por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, del 27 de Abril de 2015, con el número de radicado 22015015218, el cual señala:

"Ahora bien, en relación con el límite de gasto de las personerías distritales y municipales, establece el artículo 10 de la Ley 617 de 2000:

"Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado en el artículo No. 20 de esta ley, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación).
Los gastos de personerías, contralorías distritales y municipales, donde las hubiere, no podrán superar los siguientes límites:

PERSONERIAS

Aportes máximos en la vigencia
Porcentaje de los Ingresos
Corrientes de Libre Destinación

CATEGORIA

Especial	1.6%
Primera	1.7%
Segunda	2.2%

Aportes Máximos en la vigencia en

Salarios Mínimos legales mensuales

Tercera	350 SMML
Cuarta	280 SMML
Quinta	190 SMML
Sexta	150 SMML"

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6938824 - 6420070

ALCALDIA BUCARAMANGA
Hecho en Bucaramanga
30 de Septiembre de 2016

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017
PERSONERIA DE BUCARAMANGA**

IDENT PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	
21	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.770.147.200
211	GASTOS DE PERSONAL	3.849.304.863
2110	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.883.787.679
2110001	SUELDOS	1.331.091.031
2110003	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	5.217.970
2110005	VACACIONES	93.736.173
2110007	PRIMA VACACIONAL	62.239.582
2110008	PRIMA DE SERVICIOS Y DE NAVIDAD	243.076.381
2110011	INTERESES A LA CESANTIAS	17.393.238
2110020	INDEMNIZACIÓN	72.664.129
2110026	BONIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS Y RECREACIÓN	53.151.204
2110027	PRIMA TÉCNICA	0
2110028	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	5.217.970
2111	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.244.240.000
2111028	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	368.740.000
2111061	HONORARIOS	875.500.000
2112	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO	415.776.614
2112105	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	73.906.094
2112126	ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD	106.198.525
2112127	FONDO DE PENSIONES	78.707.873
2112128	RIESGOS PROFESIONALES	6.937.034
2112134	FONDO DE CESANTIAS	150.027.087
2113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PÚBLICA	305.500.570
2113107	APORTES 1% SOBRE SUELDOS ESCUELAS INDUSTRIALES	21.248.002
2113108	APORTES 0.5% SOBRE SUELDOS Y JORNALES PARA EL SENA	10.624.001
2113109	APORTES 0.5% SOBRE SUELDOS Y JORNALES PARA LA ESAP	10.624.001
2113110	APORTE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	63.744.006
2113126	ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD	25.210.364
2113127	FONDO DE PENSIONES	122.853.763
2113128	RIESGOS PROFESIONALES	6.662.802
2113134	FONDO DE CESANTIAS Y PROVISIONES	44.533.630
212	GASTOS GENERALES	652.694.337
2120	ADQUISICIÓN DE BIENES	288.664.848
2120032	EQUIPOS VARIOS	1.200.000
2120033	GASTOS DE CAFETERIA Y ASEO	18.000.000
2120034	MATERIAL BIBLIOGRAFICO	6.000.000
2120035	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28.750.000
2120038	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	24.874.848
2120043	MATERIALES Y SUMINISTROS	24.000.000
2120044	SISTEMATIZACIÓN	84.640.000
2120045	VESTUARIO Y CALZADO	1.200.000
2120056	EQUIPO DE OFICINA	50.000.000
2120057	MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA	26.000.000
2120064	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	24.000.000
2121	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	362.629.489
2121036	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, VEHICULOS Y LLANTAS	30.000.000
2121037	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPOS	66.240.000
2121040	IMPREVISTOS	1.300.000
2121041	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	39.900.000
2121052	ARRENDAMIENTOS	1.150.000
2121053	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	21.857.489
2121054	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	11.500.000
2121055	SERVICIOS PUBLICOS	39.330.000
2121066	CAJA MENOR	15.840.000
2121080	CENTRO DE CONCILIACIONES	117.312.000
2121076	OTROS GASTOS GENERALES	18.200.000
2123	IMPUESTOS Y MULTAS	1.400.000
212301	IMPUESTOS Y MULTAS	1.400.000
2133	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.148.000
2133012	CAPACITACIÓN DE PERSONAL	30.000.000
2133050	PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS A EMPLEADOS	33.000.000
2133057	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	200.048.000
2133068	ESTIMULOS Y CONDECORACIONES	1.200.000
2133069	INDEMNIZACIONES JUDICIALES Y CONCILIACIONES	3.900.000



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLITICA FISCAL "CONFIS"**

Acta No. 22 de 2017

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 1 de 10

Acta No. 22 de
2017

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL
CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 11:00 A.M. del día veinticuatro (24) de julio del año 2017, en la Sala del Consejo de Gobierno del Municipio de Bucaramanga, previa convocatoria realizada por la Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, en calidad de SECRETARIA DE HACIENDA se reunieron: Dra. MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ, Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde; Ing. JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ, Asesor de Despacho, Delegado en Materia Económica; Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, Secretaria de Hacienda; Ing. JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA, Secretario de Planeación; Dra. JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ, Tesorera General; Dra. ALID MARIA LINDARTE RINCON, Profesional Especializado de Contabilidad; Dra. JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializado de Presupuesto; y La Dra. LINA MARIA MANRIQUE DUARTE, Profesional Universitario de Impuestos; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS" con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente Orden del día:

- I. Llamado a lista y verificación de quorum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Estudio solicitud de Traslado Presupuestal de la Secretaria de Planeación
- IV. Estudio solicitud de Traslado Presupuestal de la Secretaria de Infraestructura
- V. Estudio transferencia a la Personería Sentencia del Tribunal.
- VI. Estudio del PAC con corte a junio 30 de 2017
- VII. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

- I. Llamado a lista y verificación del quorum:

Asisten a la reunión, los siguientes miembros del CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda	SECRETARIA DE HACIENDA
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora de Despacho Delegada del Alcalde	DESPACHO ALCALDE
JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ	Asesor Delegado en Materia Económica	DESPACHO ALCALDE
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	SECRETARIA DE PLANEACION
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	Tesorera General	SECRETARIA DE HACIENDA
ALID MARIA LINDARTE RINCON	Profesional Especializado de Contabilidad	SECRETARIA DE HACIENDA
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	SECRETARIA DE HACIENDA



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLITICA FISCAL "CONFIS"
Acta No. 22 de 2017

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 5 de 10

V. Estudio transferencia a la Personería Sentencia del Tribunal.

Traslado presupuestal Transferencias al Sector Publico; 2130139 Aportes Personería Municipal.

La Dra. Olga Patricia Chacón Arias, en calidad de Secretaria de Hacienda, manifiesta a los miembros del Confis que se requiere la aprobación de un traslado presupuestal por la suma de \$702.435.200 de Gastos de Funcionamiento para dar cumplimiento a la Sentencia de única Instancia emanada del Tribunal Administrativo de Santander con Radicado N°680012333000-2017-00290-00, en la cual ordena al Alcalde de Bucaramanga, que en el término de 2 meses presente y trámite ante el Concejo Municipal de Bucaramanga la reforma al "PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017" teniendo en cuenta, el proyecto de presupuesto presentado por el Personero.

Para cumplir con lo ordenado en la sentencia referida en el literal anterior, se requiere efectuar un traslado de fondos de rubros presupuestales de gastos de funcionamiento, al numeral correspondiente a la transferencia para la Personería Municipal, por lo cual la Secretaria de Hacienda Municipal, solicita autorización para efectuar el traslado presupuestal necesario para apropiar la cuantía mínima requerida.

Indica la Dra. Olga Patricia Chacón Arias, para dar cumplimiento a la Sentencia en mención se debe realizar primero un decreto de traslado presupuestal y luego se presentaría al Concejo Municipal la adición de este recurso a la Personería.

En vista a que la Secretaria Administrativa no ha manifestado de donde se procederá a efectuar el contracredito, se presentan los posibles rubros con disponibilidad para efectuar el traslado presupuestal a fin de que los miembros del CONFIS en la presente sesión señalen el rubro a contra acreditar.

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Definitivo	VALOR APROXIMADO A DICIEMBRE	INCREMENTO DEL 7%	VALOR QUE PROBABLEMENTE SOBRA
		3 = 1 + 2			
2	GASTOS	255.138.354,00			
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	114.088.044.416,00	54.786.638.882,20	51.560.402.801,43	3.680.979.998,57
211	GASTOS DE PERSONAL	41.617.844.646,00	24.545.769.676,20	26.226.680.795,43	5.173.046.204,57
2110	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	23.098.377.000,00	18.189.181.138,20	19.412.373.817,87	3.686.003.182,13
2110001	SUELDOS	16.117.023.000,00	13.501.133.626,00	14.446.212.979,82	1.670.810.020,18
2110002	JORNALES	605.660.000,00	631.304.976,00	675.496.324,32	-69.836.324,32
2110003	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	22.380.000,00	24.271.344,00	25.970.338,08	-3.590.338,08
2110006	BONIFICACIONES	17.993.000,00	22.796.182,00	24.391.914,74	-6.398.914,74
2110007	PRIMA VACACIONAL	857.047.000,00	852.796.437,00	912.492.187,59	-55.445.187,59
2110008	PRIMA DE SERVICIO	1.413.744.000,00	700.000.000,00	700.000.000,00	713.744.000,00
2110009	PRIMA DE COSTO DE VIDA	22.153.000,00	32.193.736,00	34.447.297,52	-12.294.297,52
2110010	PRIMA DE ANTIGUEDAD	72.000.000,00	31.269.863,00	33.458.753,41	38.541.246,59



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLITICA FISCAL "CONFIS"**
Acta No. 22 de 2017

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 6 de 10

Rubro	Descripción Rubro	VALOR APROXIMADO A DICIEMBRE		INCREMENTO DEL 7%	VALOR QUE PROBABLEMENTE SOBRA
		Presupuesto Definitivo			
		3 = 1 + 2			
2110011	INTERESES A LAS CESANTIAS	426.000.000,00	100.000.000,00	107.000.000,00	319.000.000,00
2110019	PRIMA DE NAVIDAD	1.556.708.000,00	1.336.791.695,00	1.430.367.113,65	126.340.886,35
2110020	INDEMNIZACION POR VACACIONES	540.000.000,00	138.111.254,20	147.779.041,99	392.220.958,01
2110022	HORAS EXTRAS	432.000.000,00	177.577.476,00	190.007.899,32	241.992.100,68
2110024	PRIMA TECNICA Y CLIMATICA	67.992.000,00	97.755.293,00	104.598.163,51	-36.606.163,51
2110025	ASIMILACIONES Y ASCENSOS	37.800.000,00	0,00	0,00	37.800.000,00
2110026	BONIFICACION ESPECIAL	479.320.000,00	385.545.776,00	412.533.980,32	66.786.019,68
2110027	PRIMA TECNICA	252.246.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	237.246,00
2110028	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	8.824.000,00	0,00	0,00	8.824.000,00
2110029	BONIFICACION DE RECREACION	86.341.000,00	75.270.000,00	80.538.900,00	5.802.100,00
2110030	BONIFICACION DE DIRECCION	55.431.000,00	53.890.784,00	57.663.138,88	-2.232.138,88
2110032	BONIFICACION DE GESTION TERRITORIAL	27.715.000,00	13.472.696,00	14.415.784,72	13.299.215,28

Interviene el Ing. Rodrigo Fernández Fernández, manifestando que se considera viable realizar el traslado de un solo rubro como son sueldos que tiene un disponible de \$1.670.810.020.18 y solo se requiere de \$702.435.200.

Los miembros del Confis aprueban el traslado Presupuestal así:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS DE PERSONAL	TRANSFERENCIAS
Servicios Personales Asociados a la Nomina	Transferencias al Sector Publico
Rubro : 2110001 Sueldos	Rubro: 2130139 Aportes Personería Municipal
Valor Total \$702.435.200	Valor Total \$702.435.200

Adición presupuestal Transferencias al Sector Publico; 2130139 Aportes Personería Municipal.

La Dra. Olga Patricia Chacon Arias, en calidad de Secretaria de Hacienda manifiesta a los miembros del CONFIS, que posterior al traslado aprobado se presentará proyecto de acuerdo al Concejo de Bucaramanga para tramitar la consecuente adición presupuestal y cumplir así con la decisión judicial citada en la sentencia mencionada.

Para tal efecto el proyecto de acuerdo de modificación del Decreto 191 de 2016, se presentará así:



VII. Propositiones y varios

No existiendo temas a tratar en proposiciones y varios se da por terminada la reunión siendo las 12:45 P.M.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda	
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora Despacho Delegada del Alcalde	
JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ	Asesor Delegado en Materia Económica	
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	Tesorera General	
ALID MARIA LINDARTE RINCON	Profesional Especializado de Contabilidad	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitaria Impuestos	